

opusdei.org

Conferencia pronunciada por el Prelado del Opus Dei en la UCAM

Reproducimos la conferencia que el Prelado del Opus Dei pronunció en el Congreso Eucarístico organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia. Antes de la exposición, Mons. Javier Echevarría agradeció profundamente la invitación al presidente de la Universidad, José Luis Mendoza, y al administrador apostólico de la diócesis de Cartagena, monseñor Manuel Ureña.

14/11/2005

"EUCARISTÍA Y PENITENCIA"

Reflexiones teológico-pastorales,
S.E.R. Mons. Javier Echevarría

Para comenzar mi intervención deseo referirme a unas palabras de San Josemaría Escrivá de Balaguer, sacerdote santo que amó apasionadamente los dos sacramentos que trataré a continuación. Hablaba en un período de tiempo semejante al que nos encontramos, pues eran fechas en torno a la Navidad.

«Días de Navidad, principios de 1939. Renacer y continuar, comenzar y seguir. En lo material, inercia es no cambiar: no moverse lo quieto, no detenerse lo que se mueve. Pero en lo espiritual, seguir y continuar no es

nunca inercia. Volvamos a lo mismo, siempre a lo mismo: Dios con nosotros, Jesús niño; y nosotros, guiados por los Ángeles, yendo a adorar al Niño Dios, que nos muestran la Virgen y S. José. Por todos los siglos, de todos los confines del orbe, cargados y animados por el trabajo de todas las actividades humanas, irán llegando magos al Belén perenne del Sagrario. Cuida y trabaja, preparando tu ofrenda —tu labor, tu deber— para esta Epifanía de todos los días» (1).

Este es mi propósito: alimentar el afán de acercarnos al Belén perenne del Sagrario, para ahondar nuestra comprensión del augustísimo Sacramento de la Eucaristía, amparados por el amor que en Cristo pusieron María y José; con ansias de tratar al Emmanuel, Dios con nosotros, y con el deseo de recibirle con el cuerpo y el alma adornados con la mayor limpieza posible, como

nos viene facilitado por el magnífico Sacramento del perdón, que colma la criatura de un anticipo de la felicidad del cielo.

«La Iglesia del nuevo Adviento, la Iglesia que se prepara continuamente a la nueva venida del Señor, debe ser la Iglesia de la Eucaristía y de la Penitencia. Sólo desde este aspecto espiritual de su vitalidad y de su actividad, es ésta la Iglesia de la misión divina, la Iglesia in statu missionis, tal como nos la ha revelado el Concilio Vaticano II» (2). Con estas palabras el amadísimo Papa Juan Pablo II, en su primera Encíclica, *Redemptor hominis*, puso de relieve el papel determinante de la Eucaristía y de la Penitencia en la vida de la Iglesia, que peregrina en la historia. En la tierra la Iglesia vive de la Eucaristía, crece y se fortalece gracias a la Eucaristía, es constantemente llamada a la conversión, purificada y unida más

estrechamente a Cristo, a través de la Eucaristía y de la Penitencia. Así verdaderamente se edifica como Cuerpo de Cristo y se prepara eficazmente para el encuentro definitivo con Él.

En el reciente Sínodo de Obispos, dedicado a la Eucaristía: fuente y cumbre de la vida cristiana, se ha reflexionado ampliamente sobre la importancia de estos dos sacramentos en la vida eclesial, llamando la atención sobre el hecho de que no pocos fieles no conocen a fondo los tesoros de gracia que la misericordia divina nos otorga a través de la Eucaristía y de la Penitencia, y también ignoran las condiciones para recibir dignamente la Sagrada Comunión. Se hace, pues, especialmente necesaria una adecuada actuación formativa y una eficaz acción pastoral, de modo que, como se lee en la proposición séptima del Sínodo, se recupere

decisivamente «la pedagogía de la conversión que nace de la Eucaristía y se favorezca con este motivo la confesión individual frecuente» (3).

En la presente intervención trataré sobre la específica eficacia redentora de la celebración de la Eucaristía y del sacramento de la Penitencia, con particular referencia a los lazos que unen estos dos sacramentos. En la primera parte, afrontaré el tema de la Eucaristía, fuente de la reconciliación de los hombres con Dios en Cristo. En la segunda, me referiré a la relación Eucaristía-Penitencia, en la participación de la gracia redentora de la Cruz. Finalmente, me ocuparé de la necesidad del sacramento de la Penitencia para recibir con fruto la Comunión eucarística.

La Eucaristía, fuente de la reconciliación de los hombres con Dios

«Yo soy el pan vivo que ha bajado del cielo», dijo Jesús en Cafarnaún, anunciando el sacramento de la Eucaristía que instituiría en el Cenáculo de Jerusalén. Y añadió: «Si alguno come este pan vivirá eternamente; y el pan que Yo daré es mi carne para la vida del mundo» (Jn 6, 51).

Jesús se manifestó ante los hombres como enviado por el Padre para liberarnos del poder del pecado, reconciliarnos con Dios (cfr. Col 1, 13-20) y hacernos partícipes de su misma vida divina, hasta el punto de transformarnos en Él y de hacernos participar en la misma comunión de vida y amor de la Trinidad Santísima (cfr. Jn 17, 22). Lo llevó a cabo mediante el misterio pascual de su muerte y resurrección, anticipado sacramentalmente en la Última Cena. Desde entonces, en la Santa Misa, Jesucristo continúa realizando esa misión: trae el amor, el perdón y la

paz de Dios al mundo; concede estos dones a los hombres que creen en Él, a los que acogen con fe la gracia que les ofrece, inspirando en sus almas nuevas disposiciones que les vuelven capaces de crecer en la unión con Dios y de permanecer en la amistad divina.

Actúa así mediante el ministerio de la Iglesia, pueblo sacerdotal orgánicamente estructurado. A través de los siglos, la Iglesia anuncia —como Cristo mismo y con su autoridad— el evangelio de la conversión y de la penitencia; conduce a los hombres, con la palabra y el ejemplo, hacia Cristo Redentor; los dispone al encuentro personal, íntimo, con Él mediante la predicación y la celebración de los sacramentos.

El Señor obró la redención de una vez para siempre con su vida, muerte y glorificación; pero desea que los

hombres y mujeres, creados a su imagen y semejanza, colaboren personal y activamente en la aplicación concreta de la obra salvadora. Cuenta con la libertad humana, según la conocida expresión de Agustín de Hipona: «El que te hizo sin ti, no te justifica sin ti» (4). Esta transformación se realiza mediante la fe y los sacramentos, de modo particular en la Eucaristía: cada vez que se celebra la Santa Misa, se hace presente el sacrificio de la Cruz que nos ha ganado la gracia salvadora a todos. Por eso la Sagrada Eucaristía es y se halla en el centro y en la raíz de la economía divina del perdón y de la reconciliación, precisamente por ser el memorial del Sacrificio de Jesucristo. La realidad salvífica de tan inefable Misterio tiene su origen en el amor de Cristo (cfr. Jn 13, 1), que la instituyó para facilitar a los hombres de todos los tiempos el contacto vital con su

holocausto perfecto: «Haced esto en memoria mía» (Lc 22, 19).

Por tan augusto Misterio entramos en comunión con Cristo y con su obra redentora y, de modo particular, con su núcleo más profundo: el acto perfectísimo de amor y de obediencia a la voluntad del Padre, con el que venció el poder del pecado y de la muerte. A tan inefable gracia, el Papa Juan Pablo II aludió en su última encíclica: «Cuando la Iglesia celebra la Eucaristía, memorial de la muerte y resurrección de su Señor, se hace realmente presente este acontecimiento central de su salvación y "se realiza la obra de nuestra redención". Este sacrificio es tan decisivo para la salvación del género humano, que Jesucristo lo ha cumplido y ha vuelto al Padre sólo después de habernos dejado el medio para participar de él, como si hubiéramos estado presentes. Así pues, todo fiel puede tomar parte,

obteniendo frutos inagotablemente»
(5).

La presencia eucarística real y actual del sacrificio de Cristo edifica la Iglesia. Cada vez que los cristianos se reúnen para celebrar la Eucaristía del Señor, celebran y viven el misterio de la propia reconciliación, operada de una vez para siempre en la Pascua de Cristo, pero que les alcanza aquí y ahora en la Iglesia. Con admirable fuerza lo subrayó Benedicto XVI, en el primer mensaje a la Iglesia, después de su elección como sucesor de Pedro: «La Eucaristía hace presente constantemente a Cristo resucitado, que se sigue entregando a nosotros, llamándonos a participar en la mesa de su Cuerpo y de su Sangre. De la comunión plena con Él brota cada uno de los elementos de la vida de la Iglesia», porque constituye el «corazón de la vida cristiana y

manantial de la misión evangelizadora de la Iglesia» (6).

San Josemaría Escrivá de Balaguer afirmaba la misma realidad con estas palabras: «El amor de la Trinidad a los hombres hace que, de la presencia de Cristo en la Eucaristía, nazcan para la Iglesia y para la humanidad todas las gracias. Éste es el sacrificio que profetizó Malaquías (...). Es el Sacrificio de Cristo, ofrecido al Padre con la cooperación del Espíritu Santo: oblación de valor infinito, que eterniza en nosotros la Redención, que no podían alcanzar los sacrificios de la Antigua Ley. La Santa Misa nos sitúa de ese modo ante los misterios primordiales de la fe, porque es la donación misma de la Trinidad a la Iglesia. Así se entiende que la Misa sea el centro y la raíz de la vida espiritual del cristiano» (7).

Únicamente por medio de la Eucaristía, tenemos acceso al sacrificio redentor de Cristo; y no solamente a través de un recuerdo lleno de fe, sino especialmente por un contacto actual, a través del memorial sacramental instituido por el mismo Redentor. Juan Pablo II, al exponer esta doctrina escribió: «La Misa hace presente el sacrificio de la Cruz, no se le añade y no lo multiplica. Lo que se repite es su celebración memorial, la "manifestación memorial" (memorialis demonstratio), por la cual el único y definitivo sacrificio redentor de Cristo se actualiza siempre en el tiempo» (8).

Merced a esta actualización del sacrificio de Cristo y de nuestra participación directa en su celebración, «el hombre y el mundo son restituidos a Dios por medio de la novedad pascual de la Redención. Esta restitución —puntualizaba Juan

Pablo II en la Carta Dominicae Cenaе — no puede faltar: es fundamento de la "Alianza nueva y eterna" de Dios con el hombre y del hombre con Dios. Si llegase a faltar, se debería poner en tela de juicio bien sea la excelencia del sacrificio de la Redención, que fue ciertamente perfecto y definitivo, bien sea el valor sacrificial de la Santa Misa. Por tanto la Eucaristía, siendo verdadero sacrificio, obra esa restitución a Dios» (9).

Cada vez que celebra la Eucaristía, la Iglesia ruega al Padre que, en virtud del sacrificio redentor del Hijo y mediante la acción del Espíritu Santo, llegue la salvación a la humanidad entera. Así se manifiesta en las Plegarias Eucarísticas, que hacen frecuentemente referencia a la obra reconciliadora de Jesucristo, y en las que rogamos al Padre que «esta Víctima de reconciliación

[Jesús] traiga la paz y la salvación al mundo entero» (10).

Sin embargo, para obtener el perdón otorgado gratuitamente por «Dios, rico en misericordia» (Ef 2, 4), y para conseguir que la fuerza redentora de la Cruz llegue a nosotros, se requiere por nuestra parte la conversión y la verdadera penitencia, que lleva a rectificar no sólo los sentimientos y afectos desordenados, sino toda la conducta, acogiendo la gracia que Dios nos brinda y tratando de corresponder plenamente a su amor. No es obra de la criatura, sino una gracia de Dios. Por eso reviste tanta importancia la oración de la Iglesia que, en la celebración de la Eucaristía, implora a Dios Padre, en Cristo y con el Espíritu Santo, el tesoro de la conversión para todos los hombres.

Si deseamos transformar el mundo, que tantas veces vemos lacerado por

incomprensiones, injusticias, odios y violencias, que tienen como raíz fundamental los pecados personales de los hombres, debemos perseverar en la oración al Padre pidiéndole, en el nombre de Jesús (cfr. Jn 15, 16), con la gracia del Espíritu Santo, la conversión de los pecadores y el don de la caridad para todos los hombres y mujeres de nuestro tiempo. Esta oración al Padre, en Cristo y con el Paráclito, constituye el alma del apostolado que los cristianos hemos de realizar en medio del mundo.

En la Eucaristía se encuentra, pues, el germen fundamental del don de la contrición, que cambia los corazones endurecidos por el pecado y posibilita la conversión plena a Dios. A propósito de esta verdad, es necesario referirse al magisterio del Concilio de Trento, en el que la Iglesia reflexionó ampliamente y clarificó los términos fundamentales de la relación entre la Eucaristía y la

Penitencia. Ese Concilio enseña que el sacrificio de la Misa «es verdaderamente propiciatorio, y por él se cumple que, si con corazón verdadero y recta fe, con temor y reverencia, contritos y penitentes a Dios "nos acercamos, conseguimos misericordia y hallamos gracia en el auxilio oportuno" (Hb 4, 16). Pues aplacado el Señor por la oblación de este sacrificio, concediendo la gracia y el don de la penitencia, perdona los crímenes y pecados, por grandes que sean» (11).

En este texto no se afirma que el Sacrificio del Altar remita directamente los pecados mortales, sino que se atribuye el perdón de los pecados al don de la penitencia que se impetra y obtiene en el Sacrificio de la Misa, y que incluye siempre la necesidad de recibir el sacramento de la Penitencia.

Nos llega esta dádiva del Cielo como fruto de la caridad de Cristo: «La Eucaristía significa esta caridad, y por ello la recuerda, la hace presente y al mismo tiempo la realiza. Cada vez que participamos en ella de manera consciente, se abre en nuestra alma una dimensión real de aquel amor inescrutable que encierra en sí todo lo que Dios ha hecho por nosotros los hombres y que hace continuamente, según las palabras de Cristo: "Mi Padre sigue obrando todavía y por eso obro yo también". Junto con este don insondable y gratuito, que es la caridad revelada hasta el extremo en el sacrificio salvífico del Hijo de Dios —del que la Eucaristía es señal indeleble—, nace en nosotros una viva respuesta de amor. No sólo conocemos el amor, sino que nosotros mismos comenzamos a amar. Entramos, por así decirlo, en la vía del amor y progresamos en este camino. El amor que nace en

nosotros de la Eucaristía, gracias a ella se desarrolla, se profundiza, se refuerza» (12). De este modo, por medio del amor que se nos ofrece en la Eucaristía, maduramos en una creciente unión con Cristo.

En definitiva, cada alma recibe la salvación en la medida en que entra en contacto vital con el Redentor, con su amor y obediencia al Padre, y se decide a morir con Cristo al pecado para vivir con Él en Dios (cfr. Col 3, 3). Ciertamente, el sacrificio pascual de Cristo —su Pasión, Muerte y Resurrección— fue de por sí suficiente para perdonar todos los pecados de los hombres. Sin embargo, el hombre alcanza la remisión de sus pecados según el modo en que participa de la virtud del sacrificio de Cristo. Y ese modo es distinto en la Eucaristía y en la Penitencia.

La relación Eucaristía-Penitencia en la participación de la gracia redentora de la Cruz

En el santo sacramento de la Penitencia, la participación en los frutos del Sacrificio de la Cruz se realiza a través de los actos que pertenecen a la esencia del signo sacramental: por parte del sujeto, los actos de contrición, confesión de los pecados y aceptación de la penitencia; por parte del ministro de Cristo y de la Iglesia, la absolución. Gracias a estos actos, el cristiano es configurado de modo singular con la muerte y resurrección de Cristo. En este sentido ha afirmado Juan Pablo II: «Nuestra reconciliación con Dios, el retorno a la casa del Padre, se actúa mediante Cristo. Su pasión y muerte en la Cruz se colocan entre toda conciencia humana y todo pecado humano, y el infinito Amor del Padre. Tal Amor, pronto a aliviar y perdonar, no es otra cosa que la

Misericordia. Cada uno de nosotros en la conversión personal, en el arrepentimiento, en el firme propósito de retornar, finalmente, en la confesión, acepta cumplir una personal fatiga espiritual, la cual es una prolongación y un reverbero de esa fatiga salvífica que emprendió nuestro Redentor» (13). A través de los actos penitenciales del sujeto y de la absolución del ministro, el pecador es efectivamente configurado con Cristo, vencedor del pecado, y reconciliado con Dios.

En el caso de la Eucaristía, la participación en la gracia redentora de la Cruz exige en el hombre la fe en Dios Salvador, la imploración del perdón divino, la acogida del don de la conversión y de la penitencia, y la unión con Cristo y con los hermanos por la caridad. Participando en la celebración del sacrificio eucarístico con fe, esperanza y amor a Cristo Redentor, el cristiano, movido al

arrepentimiento por la fuerza del Espíritu Santo, puede obtener la reconciliación con Dios. Pero esto no quiere decir que la Eucaristía sea una alternativa al sacramento de la Penitencia para obtener la remisión de los pecados graves. Con otras palabras, la Eucaristía no perdona nuestras ofensas al Señor: nos facilita la gracia para que acudamos a la fuente del perdón en el Sacramento de la Penitencia.

Juan Pablo II intervino con claridad en diversas ocasiones sobre este argumento; basta aquí, como ejemplo, la cita de sus palabras dirigidas en 1981 a un grupo de Obispos en visita ad limina: «No es compatible con el Magisterio de la Iglesia la teoría según la cual la Eucaristía perdona el pecado mortal sin que el pecador recurra al sacramento de la Penitencia. Es verdad que el Sacrificio de la Misa, del cual proviene para la Iglesia toda

gracia, obtiene al pecador el perdón, pero esto no significa que aquellos que han cometido pecado mortal puedan acercarse a la Comunión eucarística sin haberse reconciliado previamente con Dios mediante el ministerio sacerdotal» (14).

La Eucaristía, fuente y cumbre de toda la vida de la Iglesia (15), y, por tanto, de su dimensión penitencial y de su lucha contra el pecado, no hace superfluos los demás sacramentos; ni tampoco considera superfluas las obras de penitencia y purificación interior, entre las que figuran con preeminencia la oración, el ayuno, la limosna y otros actos de mortificación de los sentidos y de las pasiones desordenadas.

No se debe cesar de repetir que, para quien está apartado de Dios por el pecado grave o mortal, la reconciliación con Dios sólo cabe en la medida que acoja plenamente el

don de la conversión y de la penitencia, que incluye necesariamente el propósito —al menos implícito— de reconciliarse con Dios a través del ministerio de reconciliación que Cristo confió a su Iglesia. Terminante a este respecto se presenta el texto del Concilio de Trento, que afirmó: «Aun cuando alguna vez acontezca que esta contrición sea perfecta por la caridad y reconcilie el hombre con Dios antes de que de hecho se reciba este sacramento, no debe, sin embargo atribuirse la reconciliación a la misma contrición sin el deseo del sacramento, que en ella se contiene» (16). Jesucristo, al otorgar a la Iglesia, en los Apóstoles, el poder de perdonar los pecados, vinculando su propio perdón al perdón concedido por ellos (cfr. Jn 20, 22), hizo de este sacramento el medio ordinario de reconciliación y, por tanto, de salvación, para el cristiano pecador. Por eso, el Magisterio de la Iglesia ha

formulado explícitamente – maternalmente, cabría añadir– esta necesidad del sacramento de la Penitencia, puntualizando que el pecador bautizado no puede recuperar la gracia sin la confesión de sus pecados al menos en deseo (17).

Entre la Penitencia y la Eucaristía media una estrechísima relación. La Penitencia lleva a desear la unión con Dios en Cristo, unión que en este mundo alcanza su máxima expresión en la Eucaristía. Y la Eucaristía propone, a su vez, una constante llamada a la conversión y a la penitencia. Quien está presente en el Misterio eucarístico es el Hijo consustancial al Padre; Aquél por el que todo fue hecho; el Verbo eterno, que tomó nuestra carne en el seno de Santa María, siempre Virgen; el mismo que padeció y murió por nosotros en la Cruz, que resucitó y ascendió glorioso a los cielos; Aquel

que juzgará al mundo al final de los tiempos. Cuando consideramos la grandeza de este don que nos ofrece (su misma Persona: cuerpo, sangre, alma y divinidad, rebosante de amor por los hombres, a quienes desea salvar), nace en nosotros casi espontáneamente un sentido de indignidad: junto con el dolor de nuestros pecados, la necesidad interior de purificación, y el deseo de ser más fieles, de cumplir lo que Él espera y pide.

Los santos han experimentado de manera singular esta atracción del amor de Jesús. Al contemplar la entrega del Señor en la Eucaristía, cuántas veces repetía el Fundador del Opus Dei: «Jesús se quedó en la Eucaristía por amor por ti» (18). «¡Jesús se ha quedado en la Hostia Santa por nosotros!: para permanecer a nuestro lado, para sostenernos, para guiarnos. —Y amor únicamente con amor se paga» (19).

Ante el amor redentor de Jesús, ante su entrega total, el corazón creyente queda como fulminado, lleno de admiración. «Yo me pasmo ante este misterio de Amor —exclamaba san Josemaría—: el Señor busca mi pobre corazón como trono, para no abandonarme si yo no me aparto de Él» (20). Y este estupor ante la sobreabundancia, ante la "locura" del amor divino, le llevaba a vivir en una continua conversión, a ser fiel en cada momento de la vida.

El llamamiento a la conversión, al amor, viene de Cristo y nos lleva de nuevo a Cristo en la Eucaristía. La piedad eucarística reforzará en nosotros nuestra esperanza, nuestra confianza en la misericordia de Dios; también ayudándonos a descubrir nuestras miserias y pecados, para que los llevemos al sacramento de la Penitencia; y así, con la palabra del perdón divino, alcemos victoriosa la

Cruz del Señor sobre nuestras vidas,
sobre nuestras debilidades.

«Si la primera palabra de la enseñanza de Cristo, la primera frase del Evangelio-Buena Nueva era “arrepentíos y creed en el Evangelio (metanoeîte)” —escribió Juan Pablo II—, el sacramento de la Pasión, de la Cruz y Resurrección parece reforzar y consolidar de manera especial esta invitación en nuestras almas. La Eucaristía y la Penitencia toman así, en cierto modo, una dimensión doble y al mismo tiempo íntimamente relacionada, de la auténtica vida según el espíritu del Evangelio, vida verdaderamente cristiana. Cristo que invita al banquete eucarístico, es siempre el mismo Cristo que exhorta a la Penitencia, que repite el “arrepentíos”. Sin este constante y siempre renovado esfuerzo por la conversión, la participación en la Eucaristía estaría privada de su plena eficacia redentora, disminuiría

o, de todos modos, estaría debilitada en ella la disponibilidad especial para ofrecer a Dios el sacrificio espiritual, en el que se expresa de manera esencial y universal nuestra participación en el sacerdocio de Cristo. En Cristo, en efecto, el sacerdocio está unido con el sacrificio propio, con su entrega al Padre; y tal entrega, precisamente porque es ilimitada, hace nacer en nosotros —hombres sujetos a múltiples limitaciones— la necesidad de dirigirnos hacia Dios de forma siempre más madura y con una constante conversión, siempre más profunda» (21).

Con otros términos: en la unidad del organismo sacramental de la Iglesia, la Eucaristía y la Penitencia se complementan en la lucha contra el pecado. Son dos sacramentos distintos, y, a la vez, estrecha e íntimamente unidos. Cada uno tiene efectos particulares, y una finalidad

propia, pero en relación con los efectos y la finalidad del otro. La Eucaristía anuncia siempre una llamada al arrepentimiento, a la conversión, a la correspondencia al amor de Cristo; y lleva a los pecadores a la Penitencia sacramental: tanto el ofrecimiento del sacrificio como la Comunión reclaman por su misma naturaleza que sea eliminada objetivamente la enemistad entre el pecador y Dios. La Penitencia nos prepara a participar, con un corazón limpio, en la oblación litúrgica de la "Víctima pura, santa e inmaculada"; a ofrecer nuestras vidas al Padre, en Cristo, con la fuerza del Espíritu Santo; a acoger su Cuerpo y su Sangre, su entera Persona, en la Comunión eucarística.

La Penitencia previa a la Comunión

La relación entre la Eucaristía y la Penitencia recibe nueva y poderosa

luz, del hecho de que la práctica del sacramento de la Reconciliación se ha desarrollado, desde los orígenes del cristianismo, en función de la participación en la Eucaristía.

Ya en el siglo III, hablando de la Comunión eucarística, Orígenes aseguraba que «el provecho para quien lo usa está en participar del Pan con mente inmaculada y con pura conciencia» (22). Y varios siglos después, al final de la época patristica en Occidente, San Isidoro de Sevilla resumía así el sentir universal de la Iglesia: «Si hay tales pecados que a uno, como muerto, le aparten del altar, hay que hacer antes penitencia, y sólo así se ha de recibir entonces este saludable medicamento. Pues quien comiere indignamente, "se come y bebe su condenación" (1 Cor 11, 29)» (23).

Según la Tradición viva de la Iglesia, para quien ha pecado gravemente

después del Bautismo, la reconciliación con Dios y con la Iglesia a través del sacramento de la Penitencia es condición previa, necesaria, para poder acceder a la Comunión eucarística (24). La legislación eclesiástica establece al respecto: «Quien tenga conciencia de hallarse en pecado grave, no celebre la Misa ni comulgue el Cuerpo del Señor sin acudir antes a la confesión sacramental, a no ser que concurra un motivo grave y no haya oportunidad de confesarse; y en este caso, tenga presente que está obligado a hacer un acto de contrición perfecta, que incluye el propósito de confesarse cuanto antes» (25).

En nuestros días se muestra especialmente necesario recordar esta norma de la Iglesia y mostrar su fundamento dogmático. Muchos fieles parecen ignorarla; algunos piensan que basta participar en la

celebración de la Eucaristía para acceder lícitamente a la Comunión, sin prestar atención al estado de pecado en el que pueden encontrarse. De hecho, en muchos lugares donde apenas se administra el sacramento de la Penitencia, las Comuniones son con frecuencia multitudinarias, y, en ocasiones, se acercan a recibir el Santísimo Sacramento personas que persisten obstinadamente en un pecado grave manifiesto. Basta pensar en el caso de los fieles que contraen sólo matrimonio civil, o constituyen simples uniones de hecho; o en quienes, habiendo obtenido el divorcio civil de un matrimonio válido, han contraído una nueva unión civil; o el de quienes prestan su colaboración formal a la promoción, aprobación o aplicación de leyes civiles en grave contraste con la ley de Dios, como es el caso de las que autorizan el aborto y la eutanasia... (26)

Por otra parte, como han puesto de manifiesto un buen número de Pastores durante el último Sínodo de Obispos, muchas personas han perdido el sentido auténtico del pecado; con frecuencia analizan la distinción entre el bien y el mal sólo con criterios subjetivos, o reducen el estado de pecado mortal a pocas situaciones en la vida, en las que se adopta una "opción fundamental", entendida como rechazo directo y formal de Dios, ignorando la gravedad de la trasgresión de los preceptos del decálogo; o que ciertos actos, incluidos en las listas de pecados mencionados por san Pablo en la Primera Carta a los Corintios (cfr. 1 Cor 6, 9-10), en la Carta a los Gálatas (cfr. Gal 5, 19-21) y en la Carta a los Efesios (cfr. Ef 5, 5), apartan a los hombres de la amistad con Dios y del Reino de los Cielos.

No faltan especiosas razones que, muy falsamente apoyadas en la

Sagrada Escritura pues la tergiversan, pretenden justificar la participación en la Comunión sacramental sin previa confesión de los pecados mortales. El entonces Cardenal Ratzinger, años atrás, advertía ya del peligro de la tesis según la cual la Eucaristía sería la continuación de las cenas con pecadores, que Jesús había querido celebrar a lo largo de su vida para atraerlos con su amistad a la conversión. Según esa hipótesis, la Eucaristía sería la "mesa de los pecadores", abierta a todos, sin límites. Algunos, en esta línea, han llegado incluso a afirmar que a la recepción de la Eucaristía no se le pueden poner condiciones previas, vinculadas con el sacramento del Bautismo o la Penitencia. En esos y otros escritos, el Cardenal Ratzinger rebatía esas aparentes razones, poniendo de relieve cómo la Última Cena de Jesús, que se perpetúa en la Eucaristía, no fue una de las comidas

del Señor con publicanos y pecadores. Al contrario, fue una cena muy especial —la cena de la Pascua—, que debía celebrarse en familia. Por eso Cristo se reunió aquella noche sólo con los Apóstoles, que constituían su familia espiritual: aquellos a quienes había preparado con su palabra y con el lavatorio de los pies para recibir la Comunión de sus manos. Como afirmaba el Cardenal Ratzinger, la Eucaristía no es el sacramento de la reconciliación, aunque presupone dicho sacramento, sino el "sacramento de los reconciliados", de los que se hallan en la gracia de Dios y están ya en comunión con Él (27).

En una de sus primeras homilías como Romano Pontífice, Benedicto XVI ha vuelto a tocar de modo claro este punto. «La Eucaristía, para la fe, es un misterio de intimidad. El Señor instituyó el sacramento en el Cenáculo, rodeado por su nueva

familia, por los doce Apóstoles, prefiguración y anticipación de la Iglesia de todos los tiempos. Por eso, en la liturgia de la Iglesia antigua, la distribución de la santa comunión se introducía con las palabras: Sancta sanctis, el don santo está destinado a quienes han sido santificados. De este modo, se respondía a la exhortación de san Pablo a los Corintios: "Examínesse, pues, cada cual, y coma así este pan y beba de este cáliz" (1 Cor 11, 28)» (28).

Se hace, por tanto, especialmente urgente iluminar las conciencias con una catequesis integral tanto sobre el pecado como sobre la reconciliación; e igualmente sobre la preparación necesaria para recibir la Eucaristía. En estos tiempos es preciso dar espacio a estos temas en las homilías, y en la misma celebración del sacramento de la Penitencia, pues la Confesión se revela como un medio de primer orden para la formación

de las conciencias. Porque «la confesión sacramental no es un diálogo humano, sino un coloquio divino; es un tribunal, de segura y divina justicia y, sobre todo, de misericordia, con un juez amoroso que "no desea la muerte del pecador, sino que se convierta y viva" (Ez 33, 11)» (29). Con no poca frecuencia, refiriéndose a su confesión, repetía San Josemaría Escrivá de Balaguer: ¡Que alegría la de mi alma, al saberme perdonado por el mismo Jesucristo!

No constituye argumento de valor el hecho de que en la Sagrada Escritura no se encuentra un texto que señale explícitamente la necesidad de confesar los pecados graves a quienes ejercen el ministerio de la Reconciliación, antes de acercarse a la Sagrada Comunión. Desde los inicios, se juzgó siempre como algo gravísimo, un sacrilegio, comulgar en pecado mortal, por referirse

directamente al Cuerpo de Cristo, que es santo y exige ser recibido santamente, según la advertencia de san Pablo: «Quien come el Pan o beba el Cáliz del Señor indignamente, será reo del Cuerpo y de la Sangre del Señor» (1 Cor 11, 27); es decir, el que comulga sacrílegamente se hace merecedor de las penas de quien maltrata el Cuerpo y la Sangre de Cristo. «Por tanto —continúa el Apóstol— examínese cada uno a sí mismo, y entonces coma del Pan y beba del Cáliz; porque el que come y bebe sin discernir el Cuerpo, come y bebe su propia condenación» (1 Cor 11, 28-29).

A lo largo de los siglos, la Tradición ha fundamentado en este texto de San Pablo no sólo la determinación, en general, de las condiciones requeridas para recibir dignamente la Eucaristía, sino también el origen del precepto de confesar los pecados

a quienes tienen el poder de absolverlos, antes de comulgar. Recibir con el debido aprecio la Eucaristía es querer la unión con Cristo y, por tanto, alejar lo que es un obstáculo. Por esto, quien se encuentre en estado de pecado grave, antes de comulgar debe recurrir al sacramento de la Penitencia.

La destrucción del pecado y de todas sus consecuencias, el modo de reparar la desobediencia y la ofensa a Dios y de alcanzar el perdón divino, no ha quedado en la Nueva Ley al arbitrio del hombre, sino que Cristo mismo lo ha establecido terminantemente en sus rasgos fundamentales, mediante el sacramento de la Penitencia. Por esto, la contrición, si es verdaderamente sincera, busca recobrar la amistad con Dios, y lleva siempre —al menos implícitamente— el deseo de recibir el sacramento de la Reconciliación. Sería falso el

dolor de los pecados si fuese unido al rechazo del mandato divino de confesarlos al sacerdote en el sacramento de la Penitencia, ya que la contrición procede del amor a Dios, que se revela intrínsecamente incompatible con el rechazo de un precepto dado por Dios mismo: «Si me amáis —advirtió Jesús a sus discípulos—, guardaréis mis mandamientos» (Jn 14, 15).

Muy a propósito vienen aquí las palabras de san Agustín: «Nadie diga para sí: yo a solas hago penitencia delante de Dios (...) Luego, ¿sin causa se dijo "lo que desatareis en la tierra, será desatado en el Cielo"? ¿en vano fueron dadas las llaves a la Iglesia de Dios? No basta, no, confesarse a Dios; es necesario confesarse a aquellos que recibieron de Él la facultad y el poder de atar y desatar» (30).

Juan Pablo II alzó repetidas veces su voz paterna y afable, sumamente

comunicativa, para confirmar la recta doctrina en esta materia. En su última encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, declaraba: «Deseo reiterar que está vigente, y lo estará siempre en la Iglesia, la norma con la cual el Concilio de Trento ha concretado la severa exhortación del Apóstol Pablo, al afirmar que, para recibir dignamente la Eucaristía, "debe preceder la confesión de los pecados, cuando uno es consciente de pecado mortal"» (31).

Se trata de un texto de particular interés, pues en sus palabras se afirma con autoridad la perenne validez de la praxis penitencial previa a la Comunión eucarística, que la Iglesia ha establecido, y, a la vez, se indican las bases dogmáticas de tal disposición: la exhortación de san Pablo a los Corintios, que el Concilio de Trento interpretó de este modo, apoyándose en la Tradición viva de la Iglesia: «Al que quiera

comulgar —enseña al respecto el Concilio de Trento— hay que recordarle el precepto suyo (de san Pablo): "Examínese, pues, el hombre a sí mismo". La costumbre de la Iglesia declara que es necesario un examen tal, que nadie con conciencia de pecado mortal, por muy contrito que le parezca estar, se acerque a la Sagrada Eucaristía, sin que haya precedido la confesión sacramental» (32).

Tener presente, predicar y recordar la necesidad del sacramento de la Reconciliación es un criterio seguro para orientar la pastoral de la Penitencia. A este respecto Juan Pablo II, en la Carta apostólica *Misericordia Dei*, recomendaba «la presencia visible de los confesores en los lugares de culto durante los horarios previstos, la adecuación de estos horarios a la situación real de los penitentes y la especial disponibilidad para confesar antes

de las Misas y también, para atender a las necesidades de los fieles, durante la celebración de la Santa Misa, si hay otros sacerdotes disponibles» (33).

Por último, quisiera mencionar otra situación: la de aquellos fieles que se hallan en gracia de Dios, pero experimentan el peso de las propias miserias y se duelen de sus faltas de correspondencia. En este caso, no deberían alejarse de la Comunión. No hay que esperar a ser "perfectos" —estaríamos siempre esperando— para recibir sacramentalmente al Señor. San Josemaría solía repetir: «Se quedó por ti. —No es reverencia dejar de comulgar, si estás bien dispuesto. —Irreverencia es sólo recibirlo indignamente» (34). «Comulga. —No es falta de respeto. —Comulga hoy precisamente, cuando acabas de salir de aquel lazo. —¿Olvidas que dijo Jesús: no es necesario el médico a los sanos, sino

a los enfermos?» (35). He presenciado en la vida de este santo sacerdote su dolor sincero, penitente, sin escrúpulos, por lo que consideraba faltas de amor a nuestro Dios; y en esas circunstancias, manifestaba seguro: “Me agarro con fuerza a la Misericordia de Dios, que me llega por la Comunión, para que Él ponga lo que yo no sé darle”.

En este contexto, conviene considerar que la unión con el Señor en la Eucaristía fortalece el alma del cristiano para la lucha contra el pecado, de modo que pueda permanecer en todo momento en el amor de Cristo, como Él desea (cfr. Jn 15, 9). De ahí la importancia de las disposiciones personales —fe, amor, contrición, humildad— para comulgar con fruto. «No se puede "comer" al Resucitado, presente en la figura del pan, como un simple trozo de pan. Comer este Pan es comulgar, es entrar en comunión con la

persona del Señor vivo. Esta comunión, este acto de "comer", es realmente un encuentro entre dos personas, es dejarse penetrar por la vida de Aquel que es el Señor, de Aquel que es mi Creador y Redentor. La finalidad de esta comunión, de este comer, es la asimilación de mi vida a la suya, mi transformación y configuración con Aquel que es amor vivo» (36).

Los fieles que acogen con devoción el amor que Jesús les ofrece en la Eucaristía, obtienen las fuerzas necesarias para cortar todo apegamiento desordenado a las criaturas. De este modo alcanzan la remisión de los pecados veniales de los que estén arrepentidos; y actúan también con el vigor y la decisión de apartarse con prontitud de las ocasiones de ofender a Dios. De este modo la Eucaristía es «antídoto por el que seamos librados de las culpas

cotidianas y preservados de los pecados mortales» (37).

«A Jesús se va y se “vuelve” por María» (38), solía repetir san Josemaría Escrivá de Balaguer. Si permanecemos en la escuela de María, «mujer eucarística», Ella nos llevará siempre a Jesús-Eucaristía; y si alguna vez tenemos la desgracia de separarnos de Él por el pecado, nos ayudará a volver a Jesús —con un corazón contrito, con fe y esperanza en su infinita misericordia— a través del sacramento de la Penitencia.

Citas de la conferencia

1. San Josemaría Escrivá de Balaguer, citado en Camino, Ed. crítico-histórica preparada por Pedro Rodríguez, Rialp, Madrid 2004, 3ª ed., p. 1051.

2. Juan Pablo II, Encíclica «Redemptor hominis», 4-III-1979, n. 20.
3. Elenco Final de las Proposiciones de la XI Asamblea General del Sínodo de los Obispos (2-23 de octubre 2005), proposición n. 7; cfr. ibid ., nn. 30, 40 y 46.
4. San Agustín, Sermón 169, 13: PL 38, 923.
5. Juan Pablo II, Encíclica Ecclesia de Eucharistia, 17-III-2004, n. 11.
6. Benedicto XVI, Mensaje al final de la celebración eucarística en la Capilla Sixtina, 20-IV-2005.
7. San Josemaría Escrivá de Balaguer, Es Cristo que pasa, nn. 86-87.
8. Juan Pablo II, Encíclica Ecclesia de Eucharistia, 17-III-2004, n. 12.
9. Juan Pablo II, Carta apostólica Dominicae Cenaе, 24-II-1980, n. 9.

10. Misal Romano, Plegaria Eucarística III.

11. Concilio de Trento, sess. XXII, Doctrina acerca del Santísimo Sacrificio de la Misa, cap. 2: Denz.—Sch. 1743.

12. Juan Pablo II, Carta apostólica *Dominicae Cenaе*, 24-II-1980, n. 5.

13. Juan Pablo II, Homilía 16-III-1980: *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, vol. III/1 (1980) 573-574.

14. Id., Discurso a los Obispos de Abruzzo y Molise, en su visita «ad limina», 4-XII-1981, n. 4: *AAS* 74 (1982) 220-221.

15. Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, n. 11.

16. Concilio de Trento, sess. XIV, Doctrina sobre el sacramento de la Penitencia, cap. 4: Denz.—Sch. 1677.

17. Cfr. Concilio de Trento, sess. VI, Decreto sobre la justificación, cap. 14: Denz.—Sch. 1543.
18. San Josemaría Escrivá, Forja, n. 887; cfr. Camino, nn. 538-539.
19. Id., Surco, n. 686.
20. Id., Es Cristo que pasa, n. 161.
21. Juan Pablo II, Encíclica Redemptor hominis, 4-III-1979, n. 20.
22. Orígenes, Comentario al Evangelio de San Mateo 11, 14: PG 13, 948.
23. San Isidoro de Sevilla, Sobre los oficios eclesiásticos I, 18, 7: PL 83, 755-756.
24. Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1385.
25. Código de Derecho Canónico, can. 916.

26. Cfr. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Instrucción *Redemptionis Sacramentum*, 25-III-2004, n. 83.

27. Cfr. Joseph Ratzinger, *Il Dio Vicino. L'Eucaristia cuore della vita cristiana*, Torino 2003, p. 58s.

28. Benedicto XVI, Homilía en la solemnidad del Corpus Christi, 26-V-2005.

29. San Josemaría Escrivá, *Es Cristo que pasa*, n. 78.

30. San Agustín, Sermón 382, 3: PL 39, 1711.

31. Juan Pablo II, Encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, 17-III-2004, n. 36.

32. Concilio de Trento, sess. XIII, Decreto sobre la Sagrada Eucaristía, cap. 7: Denz.—Sch. 1646-1647.

33. Juan Pablo II, Carta apostólica Misericordia Dei, 7-IV-2002, n. 2.
34. San Josemaría Escrivá, Camino, n. 539.
35. Ibid., n. 536.
36. Benedicto XVI, Homilía en la solemnidad del Corpus Christi, 26-V-2005.
37. Concilio de Trento, sess. XIII, Decreto sobre la Sagrada Eucaristía, cap. 2: Denz.—Sch. 1638.
38. San Josemaría Escrivá, Camino, n. 495.